



19-9307

Popayán,

Doctor
HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Popayán - Cauca

Asunto: Solicitud Autorización Contratación
Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión


De conformidad con lo establecido en la Resolución SENA número 0054 de 2018, en concordancia con los numerales 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y numeral 12 modificado por el art 87 Ley 1474 de 2011 y en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) Personas Naturales como Instructores, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL A DISTANCIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – PROGRAMA: Guianza Turística

Así mismo y en mi calidad de subdirector (E) del Centro de Comercio y Servicios Regional Cauca, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro de Formación Profesional Integral.

La documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Atentamente,


FERNANDO ALONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04

11/02/2020 04:21:23



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CAUCA
COSIDERANDO**

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca requiere Contratar, los servicios personales de carácter temporal de Un (1) Personas Naturales como Instructores, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL A DISTANCIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – PROGRAMA: Guianza Turística

Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución SENA número 0054 de 2018, la cual deroga las Resoluciones No. 2331 de 2013, 018 de 2014 y 2386 de 2017, así como las demás Resoluciones y disposiciones del SENA que le sean contrarias. Lo dispuesto en esta Resolución se entiende incorporado en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, adoptado por medio de la Resolución 1853 de 2017. De conformidad con el artículo 8o de la Ley 1437 de 2011 - CPACA y demás normas que la adicionen, modifican o sustituyan.

CERTIFICA

Que, de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, personal que pueda desarrollar la actividad específica, por lo cual se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la administración y aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente. Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en la ciudad de Popayán a los,

19 de FEBRERO de 2020


HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca
SENA Cauca

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA CAUCA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección de Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Cauca, requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) Personas Naturales como Instructores, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL A DISTANCIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – PROGRAMA: Guianza Turística

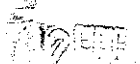
Que de acuerdo con la certificación expedida como Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cauca, donde se dejó constancia que, en la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de carácter temporal de Un (1) Personas Naturales como Instructores, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL A DISTANCIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – PROGRAMA: Guianza Turística

Dada en Popayán a los,

HERNANDO RAMIREZ DULCEY
Director Regional Cauca
SENA Cauca

01 102

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cauca / Centro de Comercio y Servicios

Calle 4 No.2-80, Popayan. – PBX (57 8) 8220122 - 8205903

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA**

| | |
|--|--|
| OBJETOS A CONTRATAR: | |
| PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL A DISTANCIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – PROGRAMA: Guianza Turística | |
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN DE LOS CONTRATOS - EXPERIENCIA RELACIONADA: | |
| El perfil y la experiencia que debe cumplir cada una de las personas seleccionadas se encuentra relacionada en el Anexo No. 2 "Plan de Contratacion de Instructores", el cual hace parte del presente estudio. | |
| VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO DE LOS CONTRATOS: | |
| Un (1) contrato por valor de \$3.400.000 - A) Un (1) primer pago, por valor de Un Millon Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos (\$1.133.333) COP Incluido IVA, por el mes de Febrero de 2020, B) Un (1) pago por valor de Un Millon Setecientos Mil Pesos (\$1.700.000) COP Incluido IVA, por el mes de Marzo de 2020 y C) Un (1) Ultimo pago por valor de Quinientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos (\$566.667) COP Incluido IVA, por el mes de Abril de 2020. | |
| Monto Total de los Contratos: \$3.400.000 COP Incluido IVA | |
| PLAZO: | Desde la Legalizacion o perfeccionamiento del contrato; es decir cuando comienza el mismo a producir efectos y se hacen exigibles las obligaciones, previo un consentimiento mutuo por ambas partes y la voluntad intrínseca de obligarse mediante la plataforma del SECOP II, vigencia máxima hasta el último día de calendario académico del año o la programación asignada por la coordinación académica del centro de formación a cada una de las áreas. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | El lugar de ejecución del objeto contractual el Departamento del Cauca. |
| SUPERVISOR: | La supervisión de los contrato estará a cargo de la coordinación Académica del Centro de Formacion. |
| ORDENADOR DEL PAGO: | Subdirector (E) del Centro de Comercio de Servicios |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, El centro de Comercio y Servicios SENA Regional Cauca, requiere contratar los servicios personales:

[Handwritten signature]



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Subdirección del mismo, no hay personal de planta suficiente para atender la necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y otras de carácter operativo y asistencial, y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

JUSTIFICACIÓN FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL- AREAS TRANSVERSALES - SALUD Y SERVICIOS PERSONALES- SEGUIMIENTO EN ETAPA PRÁCTICA -VIRTUAL Y A DISTANCIA Y/O COMPLEMENTARIA

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país. Que además de la formación profesional integral, impartida a través de sus Centros de Formación Profesional, el SENA realiza alianzas con entidades de formación para el trabajo y desarrollo humano e instituciones de orden nacional e internacional en donde se pueda propiciar incremento de la productividad y la competitividad para organizaciones productivas de los diferentes sectores para desarrollar programas de formación en los niveles de tecnología, técnica y complementaria, como respuesta estratégica para atender a un mayor número de colombianos, fortaleciendo con criterios de calidad, permitiendo mayores oportunidades de acceso y eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje.

El centro de Comercio y Servicios planea su formación titulada en los diferentes programas de las redes de conocimiento, de acuerdo a las necesidades del sector productivo, empresarial, y los entes de orden regional y local, para que en una suma de esfuerzos y bajo una disciplinada lectura de las necesidades de capital humano de las regiones,



se puedan generar soluciones concretas de empleo para los colombianos más necesitados, con lo que se busca que el SENA no sólo sea la primera puerta de las oportunidades de los jóvenes, sino que se convierta en una poderosa herramienta contra el desempleo, específicamente, contra el desempleo juvenil.

La formación titulada y complementaria se atenderá de acuerdo a los diseños curriculares existentes en la plataforma Sofia plus, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Pertinencia de la formación que se impartirá en la zona de influencia del Centro, de acuerdo a los planes desarrollo Locales, megaproyectos en curso en las zonas de influencia de la Regional, estudios y diagnósticos sectoriales, sectores estratégicos o de mayor proyección, etc.
- Identificación de las necesidades del sector productivo.
- Proyectos especiales que se vayan a desarrollar por parte del departamento con el fin de cualificar talento humano que aporte en la generación de mano de obra calificada.
- Convenios y/o Alianzas con el sector productivo, Alcaldías y Gobernaciones.

2. Obligaciones Específicas por Contrato:

| AREA TITULADA VIRTUAL | OBLIGACIONES ESPECIFICAS |
|--------------------------|---|
| Guianza Turística | <p>1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 7. Cumplir con lo establecido en el decreto 1273 de 2018, referente al pago de seguridad social mes vencido. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales</p> |

GTH-F-075 V.04



| | |
|--|--|
| | <p>relacionados con el área de su especialidad. 13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 14. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. El instructor debera contar con la certificación vigente de la norma de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento tecnico y normativo" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, ola evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a 31 de julio de 2020. 26. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.</p> |
|--|--|

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión que solo pueden encomendarse a personas naturales, conforme el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que estos contratos son los que celebran las entidades estatales con personas naturales, previa verificación de la inexistencia de personal de planta de la entidad que pueda satisfacer la necesidad o porque requiere de conocimientos especializados; el contrato será para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, capítulo IV del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; así mismo, el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 dispuso, que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, para el contratista y contemplo como una de sus características esenciales la temporalidad del servicio, adicionalmente no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual en la Ciudad de Popayán, el contratista ejecutará el objeto del contrato en el Departamento del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar por el centro de formación corresponden a la prestación de servicios personales (Instructor), que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que estos contratos son los que celebran las entidades estatales con personas naturales, previa verificación de la inexistencia de personal de planta de la entidad que pueda satisfacer la necesidad o porque requiere de conocimientos especializados; el contrato será para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad, artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, capítulo IV del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015; por consiguiente el mismo se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor de los contratos del Proyecto Complementaria regular virtual:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Tomando como referente la Tabla de Honorarios vigente y expedida por el S.E.N.A., se fija como valor total para los contratos la suma de **Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos (\$3.400.000) COP Incluido IVA**, soportados en los siguientes CDP:

| CONTRATO | CDP | MONTO CDP |
|----------------|------|-----------------|
| TECNOLOGO SSTT | 9420 | \$2.077.002.000 |
| TOTAL | | \$2.077.002.000 |

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 la cual rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes la resolución 1232 de 2013 y demás disposiciones que

le sean contrarias; para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 se publicó en la página web del SENA o la que la Modifique o sustituya.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: quienes designe el Subdirector (e) del Centro por escrito o quien por defecto se de a conocer en la minuta del contrato.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector del Centro de Comercio y Servicios designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X_____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X_____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto: Que la Coordinación Académica revisó y validó la



documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Popayán a los 10 días del mes de febrero de 2020

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca

Proyecto: Edward Mesa
Apoyo Jco CCS



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL A DISTANCIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – PROGRAMA: Guianza Turística

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia |
|----------------------|-------------------------------------|---------|
| 86101703 | Servicios Educativos y de Formación | 861017 |
| 86101715 | Servicios Educativos y de Formación | 861017 |

ASPECTOS GENERALES

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

| |
|---------------------------------|
| SECTOR ECONÓMICO |
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales |

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Subdirección del mismo, no hay personal de planta suficiente para atender la necesidad.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y otras de carácter operativo y asistencial, y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, una persona que pueda realizarlas, la alternativa legal con que cuenta el Centro para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta el Centro de Formación para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

JUSTIFICACIÓN FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL- AREAS TRANSVERSALES - SALUD Y SERVICIOS PERSONALES- SEGUIMIENTO EN ETAPA PRÁCTICA-VIRTUAL Y A DISTANCIA Y/O COMPLEMENTARIA

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país. Que además de la formación profesional integral, impartida a través de sus Centros de Formación Profesional, el SENA realiza alianzas con entidades de formación para el trabajo y desarrollo humano e instituciones de orden nacional e internacional en donde se pueda propiciar incremento de la productividad y la competitividad para organizaciones productivas de los diferentes sectores para desarrollar programas de formación en los niveles de tecnología, técnica y complementaria, como respuesta estratégica para atender a un mayor número de colombianos, fortaleciendo con criterios de calidad, permitiendo mayores oportunidades de acceso y eficiencia en el uso de los recursos destinados al aprendizaje. El centro de Comercio y Servicios planea su formación titulada en los diferentes programas de las redes de conocimiento, de acuerdo a las necesidades del sector productivo, empresarial, y los entes de orden regional y local, para que en una suma de esfuerzos y bajo una disciplinada lectura de las necesidades de capital humano de las regiones, se puedan generar soluciones concretas de empleo para los colombianos más necesitados, con lo que se busca que el SENA no sólo sea la primera puerta de las oportunidades de los jóvenes, sino que se convierta en una poderosa herramienta contra el desempleo, específicamente, contra el desempleo juvenil. La formación titulada y complementaria se atenderá de acuerdo a los diseños curriculares existentes en la plataforma Sofia plus, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Pertinencia de la formación que se impartirá en la zona de influencia del Centro, de acuerdo a los planes desarrollo Locales, megaproyectos en curso en las zonas de influencia de la Regional, estudios y diagnósticos sectoriales, sectores estratégicos o de mayor proyección, etc.
- Identificación de las necesidades del sector productivo.
- Proyectos especiales que se vayan a desarrollar por parte del departamento con el fin de cualificar talento humano que aporte en la generación de mano de obra calificada.
- Convenios y/o Alianzas con el sector productivo, Alcaldías y Gobernaciones.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para los contratos se tiene en cuenta los contratos que se ejecutaron en la vigencia 2019; que en el departamento del Cauca existen buena cantidad de profesionales que cumplen con el perfil requerido, sin embargo la tabla de contratación está establecida desde la dirección general del SENA, para el 2020 será así:

AÑO: 2020

No. DE CONTRATOS: 1



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL A DISTANCIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – PROGRAMA: Guianza Turística

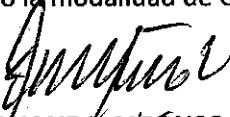
PLAZO: Desde la Legalización o perfeccionamiento del contrato; es decir cuando comienza el mismo a producir efectos y se hacen exigibles las obligaciones, previo un consentimiento mutuo por ambas partes y la voluntad intrínseca de obligarse mediante la plataforma del SECOP II, vigencia máxima hasta el último día de calendario académico del año o la programación asignada por la coordinación académica del centro de formación a cada una de las áreas.

MONTO Y FORMA DE PAGO DE LOS CONTRATOS:

Un (1) contrato por valor de \$3.400.000 - A) Un (1) primer pago, por valor de Un Millon Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos (\$1.133.333) COP Incluido IVA, por el mes de Febrero de 2020, B) Un (1) pago por valor de Un Millon Setecientos Mil Pesos (\$1.700.000) COP Incluido IVA, por el mes de Marzo de 2020 y C) Un (1) Ultimo pago por valor de Quinientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos (\$566.667) COP Incluido IVA, por el mes de Abril de 2020.

Monto Total de los Contratos: \$3.400.000 COP Incluido IVA

MODALIDAD SELECCIÓN: El objeto que se requiere contratar por el centro de formación corresponden a la prestación de servicios personales (Instructor), que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece que estos contratos son los que celebran las entidades estatales con personas naturales, previa verificación de la inexistencia de personal de planta de la entidad que pueda satisfacer la necesidad o porque requiere de conocimientos especializados; el contrato será para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad, artículo 2 numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, capítulo IV del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; por consiguiente el mismo se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.


FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Cauca



ACTA No. 002

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:
COMITÉ DE VERIFICACION Y ESCOGENCIA INSTRUCTORES 2020

| | | |
|---|--------------------------------|-----------------------------|
| CIUDAD Y FECHA: 31 de enero de 2020 | HORA INICIO: 8:00 am | HORA FIN: 6:00 pm |
|---|--------------------------------|-----------------------------|

| | |
|-------------------------------|---|
| LUGAR: Subdirección | DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Centro de Comercio y Servicios |
|-------------------------------|---|

TEMA (S): Procedimiento para la verificación y escogencia de los candidatos que conformaran el equipo de instructores para los programas de formación titulada presencial, virtual y a distancia; seguimientos etapa productiva y bilingüismo.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:
Realizar el procedimiento para la verificación y escogencia de los candidatos que conformaran el equipo de instructores para los programas: Titulada presencial y/o Virtual.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. NECESIDADES DE INSTRUCTORES DE LA COORDINACION ACADEMICA DE PROGRAMAS ESPECIALES:

Verificar las necesidades de instructores de la Coordinación académica con perfiles profesionales de acuerdo a las necesidades de cada programa de formación.

| PROGRAMA | NOMBRE DEL PROGRAMA | # INSTRUCTORES |
|--------------------|--|----------------|
| Transporte | Operación de equipos de servicio intermunicipal de pasajeros. Técnico seguridad vial, control de tránsito y transporte. | 1 |
| Software | Tecnólogo en ADSI. Técnico en Programación. Esp. Tg. en programación de dispositivos móviles. | 2 |
| Sistemas | Técnico en Sistemas. Técnico en mantenimiento de computadoras. Transversalidad en ofimática y tecnologías. | 3 |
| Animación | Tecnólogo en Animación 3D. Tecnólogo en Animación Digital. | 2 |
| Bancaria | Tecnólogo en Gestión Bancaria. | 3 |
| Contabilidad | Tecnólogo Gestión contable y financiera. Técnico en contabilización de Operaciones Financieras. | 4 |
| Gestión Documental | Tecnólogo en Gestión Documental. Técnico en organización de archivos. | 1 |
| Mesa y Bar | Técnico en Mesa y Bar. | 1 |
| Cocina | Técnico en cocina | 1 |
| Panadería | Técnico en panificación o procesos de panadería | 1 |
| Administrativa | Técnico Asistencia Administrativa | 2 |
| Enfermería | Técnico en enfermería. | 5 |
| Salud Pública | Técnico en Salud Pública | 3 |

[Handwritten signature]



| | | |
|-----------------------------------|--|-----------|
| Farmacia | Técnico en servicios farmacéuticos. | 2 |
| Administración en Salud | Tecnólogo en Gestión de procesos administrativos en Salud. Técnico en apoyo administrativo en salud | 5 |
| Peluquería | Técnico en peluquería Operario en cuidado estético de manos y pies. Maquillaje social | 3 |
| AIPI | Técnico Atención Integral a la Primera Infancia | 2 |
| Virtual Mercados | Tecnólogo Virtual en Gestión de Mercados | 1 |
| Virtual ADSI | Tecnólogo Virtual en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información: | 1 |
| Virtual Negociación Internacional | Tecnólogo Virtual en Negociación internacional | 1 |
| Guianza Turística | Tecnólogo a distancia en Guianza Turística. | 1 |
| Virtual Idiomas | Trasversal virtual en Idiomas | 1 |
| Idiomas | Trasversal en Idiomas | 6 |
| Ética | Trasversal Ética profesional - Trabajo en Equipo, Motivación y Relaciones Interpersonales | 1 |
| Cultura Física | Trasversal en cultura física | 1 |
| Ambiental | Trasversal en Ambiental | 1 |
| Comunicaciones | Trasversal en Comunicaciones | 1 |
| Emprendimiento | Trasversal en Emprendimiento | 2 |
| Salud Ocupacional | Trasversal en Salud Ocupacional | 1 |
| Matemáticas | Trasversal en Matemáticas. | 1 |
| Seguimiento EP | Seguimiento Etapa Productiva del área Administrativa | 2 |
| Seguimiento EP | Seguimiento Etapa Productiva del área de Salud | 1 |
| Seguimiento EP | Seguimiento Etapa Productiva apoyo psicológico, social y emocional | 1 |
| | | |
| TOTAL | | 64 |

2. PRESELECCION FASE 1:

| PROGRAMA A ATENDER | NOMBRE DEL PERFIL | CANDIDATO | FASE | PUNTAJE |
|--|---|--|--------|----------|
| Operación de equipos de servicio intermunicipal de pasajeros. Técnico seguridad vial, control de tránsito y transporte. | Transporte. - Transporte Terrestre por Carretera | JOSE IDELVER BOLAÑOS DIAZ | I | 69 |
| Tecnólogo en ADSI. Técnico en Programación. Esp. Tg. en programación de dispositivos móviles. | Informática Diseño y Desarrollo de Software - Software | JEISON JAVIER SOLARTE ROJAS CARLOS ERNESTO MAYA VALLEJO | I I | 82 76 |
| Técnico en Sistemas. Técnico en mantenimiento de computadoras. Transversalidad en ofimática y tecnologías. | Informática Diseño y Desarrollo de Software - Infraestructura | JOSE RAFAEL NIÑO ORDOÑEZ | I | 68 |
| Tecnólogo en Animación 3D. | Informática Diseño y Desarrollo de | GUILLERMO ENRIQUE | I | 78 |



| | | | | |
|---|---|---|--|----|
| Tecnólogo en Animación Digital. | Software - Contenidos Digitales | MUÑOZ WILSON LEIDER SANDOVAL GUAITACO JONATAN LEMOS ZULUAGA | | 72 |
| | | | | 69 |
| Tecnólogo en Gestión Bancaria. | Gestión Administrativa y Financiera - Banca | SANDRA PATRICIA BASTIDAS VIVAS MARTIN ADOLFO ALEGRIA | | 73 |
| | | | | 65 |
| Tecnólogo Gestión contable y financiera. Técnico en contabilización de Operaciones Financieras. | Gestión Administrativa y Financiera - Contabilidad | GLADYS AMARIS LOPEZ QUINTERO FLOR INELDA QUIPO MUÑOZ JAIR ANDRES PEREZ QUINA PAOLA ANDREA LALINDE VILLANI | | 85 |
| | | | | 74 |
| | | | | 70 |
| | | | | 67 |
| Tecnólogo en Gestión Documental. Técnico en organización de archivos. | Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Documental | DIANA CRISTINA PEREZ MELLIZO NANCY YANETH GOMEZ MUÑOZ | | 78 |
| | | | | 66 |
| Técnico en cocina | Hotelería y Turismo. - Cocina | AMPARO SAMBONI CRUZ | | 69 |
| Técnico en panificación o procesos de panadería | Agrícola - Procesamiento de Alimentos - Panadería y Repostería | IVAN DARIO SANCHEZ ALVEAR | | 85 |
| Técnico Asistencia Administrativa | Gestión Administrativa y Financiera - Gestión Administrativa | HAMES ALFONSO VELASCO MAURICIO HOYOS NAVIA JUAN PABLO VALENCIA DAVILA | | 89 |
| | | | | 85 |
| | | | | 84 |
| Técnico en enfermería. | Salud. - Apoyo Terapéutico y Rehabilitación | DIANA JUDITH FERNANDEZ SOTELO TATIANA GONZALEZ ROJAS CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO | | 86 |
| | | | | 75 |
| | | | | 68 |
| Técnico en Salud Pública Técnico en Asistencia Integral a la Primera Infancia | Salud. - Salud Pública | PAOLA ANDREA GUERRERO ZUÑIGA LUZ MARINA YACUMAL VELASCO SOCORRO EUGENIA ZUÑIGA BERMEO MARTHA ISABEL CHITO ZUÑIGA JOSE MANUEL CASTAÑEDA ROTAWISKY | | 78 |
| | | | | 74 |
| | | | | 70 |
| | | | | 70 |
| | | | | 69 |
| Tecnólogo en Gestión de procesos administrativos en Salud. Técnico en apoyo administrativo en salud | Salud. - Gestión Administrativa en Salud | SANDRA MILENA ENRIQUEZ TROCHEZ | | 73 |
| Tecnólogo Virtual en Gestión de Mercados | Formación Virtual | CARMEN ALICIA CAMPO | | 78 |
| Tecnólogo a distancia en Guianza Turística. | Hotelería y Turismo. - Guianza Turística | VIVIANA TORO HURTADO | | 80 |
| Trasversal en Idiomas | Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas | JENNIFER RUIZ VELA ANDRES FERNANDO | | 91 |
| | | | | 91 |



| | | | | |
|---|---|--|--|----|
| | | POLINDARA TRUJILLO JENNY EMILCE ORDOÑEZ MUÑOZ LEIDY LORENA QUINTERO LAGOS GIOVANNI BUCHELI HERNANDEZ | | 90 |
| | | ALEJANDRO ORDÓÑEZ GUIZAR ADRIANA GUZMAN RESTREPO | | 76 |
| Trasversal Ética profesional - Trabajo en Equipo, Motivación y Relaciones Interpersonales | Institucional de Integralidad de la Formación - Interacción Consigo Mismo, con los demás, con la Naturaleza y con la Trascendencia. | | | 72 |
| Trasversal en cultura física | Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables | CRISTHIAN HERNAN BONILLA GUTIERREZ | | 68 |
| Trasversal en Comunicaciones | Institucional de Pedagogía - Comunicación | EMILCE PATRICIA RODRIGUEZ QUENORAN | | 80 |
| Trasversal en Emprendimiento | Institucional de Pedagogía - Emprendimiento | ANA MARIA CABRERA ASTAIZA | | 75 |
| Trasversal en Matemáticas. | Institucional de Pedagogía - Matemáticas | ROBERT BERNARDO RODRIGUEZ ANGULO | | 73 |
| TOTAL | | 42 | | |

2. PRESELECCION FASE 2

| PROGRAMA A ATENDER | NOMBRE DEL PERFIL | CANDIDATO | FASE | PUNTAJE |
|--|---|--------------------------------------|------|---------|
| Técnico en Sistemas. Técnico en mantenimiento de computadoras. Transversalidad en ofimática y tecnologías. | Informática Diseño y Desarrollo de Software - Infraestructura | DEVIS ALEJANDRO CANALES GUERRERO | II | 74 |
| | | GUILLERMO ALEXANDER BURGOS IBARRA | I | 63 |
| Tecnólogo Gestión contable y financiera. Técnico en contabilización de Operaciones Financieras. | Gestión Administrativa y Financiera - Contabilidad | EDUAR ANDRES CERON | I | 85 |
| Técnico en Mesa y Bar. | Hotelería y Turismo. - Mesa y Bar | CRISTIAN CAMILO RUEDA MARTINEZ | I | 62 |
| Técnico en enfermería. | Salud. - Apoyo Terapéutico y Rehabilitación | RUBEN DARIO HOYOS AUSECHA | I | 63 |
| | | GERSAIN MACIAS QUIÑONEZ | I | 52 |
| | | RONALD ALBERTO TUMBO RUIZ | I | 52 |
| | | ASTRID LORENA ANTE SULEZ | I | 62 |
| Técnico en Salud Pública Técnico en Asistencia Integral a la Primera Infancia | Salud. - Salud Pública | ANA MARIA ROMERO TORO | I | 57 |
| Técnico en servicios farmacéuticos. | Salud. - Servicios Farmacéuticos | JOSE WILSON CABRERA SALAZAR | I | 54 |
| | | EDUARD IVAN PIEDRAHITA VELASCO | I | 28 |
| | | FRANCISCO MORALES GALVEZ | I | 63 |
| Tecnólogo en Gestión de procesos administrativos en Salud. Técnico en apoyo administrativo en salud. | Salud. - Gestión Administrativa en Salud | | | |

www.sena.edu.co

SENA Comunica

10
MS



| | | | | |
|---|--|--|------------------|----------------|
| Tecnólogo en Gestión de procesos administrativos en Salud. Técnico en apoyo administrativo en salud. | Salud. - Gestión Administrativa en Salud | FRANCISCO MORALES GALVEZ | I | 63 |
| Tecnólogo Virtual en Negociación internacional | Formación Virtual | LUZ ANGELICA LOPEZ ARANDA | II | 68 |
| Técnico en peluquería Operario en cuidado estético de manos y pies. Maquillaje social | Servicios Personales. - Belleza - Peluquería | MARIA LUZ ENID ACOSTA LISBET IDALMY BRAVO ASTAIZA RUBBY YANNETTE ZAMBRANO OVIEDO | I I I I | 64 62 60 |
| Tecnólogo Virtual en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información. | Formación Virtual | OSCAR FERNANDO LOPEZ PERAFAN JAIRO ALBERTO ESPAÑA ISACAS | II I | 80 60 |
| Trasversal en Idiomas | Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Idiomas | JESUS ALEJANDRO FLOR MERA | I | 63 |
| Trasversal en cultura física | Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables | EISNER DUVAN TORRES GIRON | I | 61 |
| Trasversal en Ambiental | Institucional de Pedagogía - Ciencias Naturales | ANGELA VIVIANA RAMOS CAICEDO | I | 63 |
| TOTAL | | 21 | | |

2. PRESELECCION CASOS ESPECIALES

| PROGRAMA A ATENDER | NOMBRE DEL PERFIL | CANDIDATO | FASE | PUNTAJE |
|--|--|------------------------------|------|---------|
| Tecnólogo Gestión contable y financiera. Técnico en contabilización de Operaciones Financieras. | Gestión Administrativa y Financiera - Contabilidad | DALIA MEDINA LOPEZ | I | 54 |
| Trasversal en Emprendimiento | Institucional de Pedagogía - Emprendimiento | ANABELLY ALARCON CASTELLANOS | I | 56 |
| Trasversal en Salud Ocupacional | Logística y Gestión de la Producción - Seguridad y Salud en El Trabajo | MARIA ISABEL ALEGRIA CERON | I | 67 |
| TOTAL | | 3 | | |

COMPROMISOS

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|--|---|---------------------|
| Preseleccionar del banco de instructores 2020, el personal requerido para atender la formación profesional Titulada del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca. | Fernando Alfonso Escobar Mirtha Gilma Espinosa Wilson Santacruz María Eugenia Solarte Harold Armando Rosero | 31 de enero de 2020 |
| ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia) | | |

www.sena.edu.co

© © © SENAComunica

ed
MS



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M-Ibetanc LIZ ANGELA BETANCOURTH SALAZAR
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-019- CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA
 Ejecutora Solicitante: 36-02-00-019- CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-02-03 3:26 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | |
|-------------------------------|--|
| Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-019-830710 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA |
| Fecha Registro: | 2020-02-03 |
| Estado: | Generado |
| Valor Total Operaciones: | 2.454.093.000,00 |
| Valor Actual: | 0,00 |
| Saldo x Comprometer: | 2.454.093.000,00 |
| Saldo x Valor Bloqueado: | 0,00 |
| Uso Caja Menor: | Ninguno |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | | | | | | | |
|----------------------------|------|-----------------|------------|---------|--|-------------------|--|
| Número: | 9720 | Fecha Registro: | 2020-02-03 | Número: | | Tipo de contrato: | |
| Modalidad de contratación: | | | | | | | |

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICIÓN CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO | SITUAC | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|--|--|--------|---------|--------|-----------------|-------------------------|-----------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|
| 830715 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA - GRUPOS ETNICOS | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA | Nación | 11 | CSF | | 377.061.000,00 | 0,00 | 377.061.000,00 | 377.061.000,00 | 0,00 |
| 830745 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CAUCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA | Nación | 11 | CSF | | 2.077.002.000,00 | 0,00 | 2.077.002.000,00 | 2.077.002.000,00 | 0,00 |
| Total: | | | | | | 377.061.000,00 | 0,00 | 377.061.000,00 | 377.061.000,00 | 0,00 |
| Total: | | | | | | 2.077.002.000,00 | 0,00 | 2.077.002.000,00 | 2.077.002.000,00 | 0,00 |

Objeto: PSP DE CARACTER TEMPORAL PARA IMPARTIR ACCIONES F.P.I EN PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL CONFORME A LAS POLITICAS INSTITUCIONALES MUNICIPIOS OPTO DEL CAUCA

[Handwritten Signature]
 Firma Responsable

90



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M-Habebane
 Unidad 6 Subunidad 36-02-00-01-9-
 Ejecutora Solicitante: CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-02-03 3:26 p. m.

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:

| | | | | | | |
|-----------------------|------------------|--------------------------|------------|-------------------------------|----------------------|--|
| Numero: | 9420 | Fecha Registro: | 2020-02-03 | Unidad / Subunidad Ejecutora: | 36-02-00-01-9-300710 | CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | Uso Caja Menor Ninguno |
| Valor Inicial: | 2.454.093.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 2.454.093.000,00 | Saldo x Comprometer 2.454.093.000,00 |
| | | | | | | Vr. Bloqueado 0,00 |

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO
 AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

| Numero: | Fecha Registro: | Unidad / Subunidad Ejecutora: | Numero: | Modalidad de contratación: | Tipo de contrato: | Valor Inicial: | Valor Operación: | Valor Actual: | Saldo x Comprometer: | Valor Bloqueado: |
|---------|-----------------|-------------------------------|---------|----------------------------|-------------------|----------------|------------------|----------------|----------------------|------------------|
| 9720 | 2020-02-03 | 2020-02-03 | 9720 | | | 377.091.000,00 | 0,00 | 377.091.000,00 | 377.091.000,00 | 0,00 |
| | | | | | | Total: | | | | |
| | | | | | | OPERACION | 377.091.000,00 | 0,00 | 377.091.000,00 | 0,00 |
| | | | | | | Total: | 2.077.002.000,00 | 0,00 | 2.077.002.000,00 | 0,00 |

Objeto: PSP DE CARACTER TEMPORAL PARA IMPARTIR ACCIONES F.P.I EN PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA V/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL V/O VIRTUAL CONFORME A LAS POLITICAS INSTITUCIONALES MUNICIPIOS DPTO DEL CAUCA

[Handwritten Signature]
 Firma Responsable

ANEXO 2
 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES AÑO 2020
 PROGRAMACION REGULAR - TITULADA VIRTUAL

| REGIONAL CAUCA | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|---|-------------|---|---------------------|---|
| Centro: COMERCIO Y SERVICIOS | | | | | | | | | |
| Periodo: 2020 | | | | | | | | | |
| Acta No. 01 del 30 de enero del 2020 | | | | | | | | | |
| Topa global programado \$ 3.400.000 | | | | | | | | | |
| Menos Horas presente | | | | | | | | | |
| Saldo | | | | | | | | | |
| % Utilizado | | | | | | | | | |
| Nombre del Programa (TE-IT-TCO) | Nombre de la competencia a desarrollar | No. De personas a contratar | No. de meses a contrata | No. De días a contratar | Fechas Previstas para la contratación (D-M-A) | | Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos) | Costo Total (Pesos) | OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR) |
| | | | | | Inicio | Terminación | | | |
| TITULADA VIRTUAL - GUANZA TURISTICA | Competencias técnicas del programa | 1 | 2 | | 12/02/2020 | 10/04/2020 | 1.700.000 | 3.400.000 | Profesional y/o Tecnólogo en Administración Turística y/o • Guía de turismo con tarjeta profesional y/o • Profesionales en áreas especializadas de acuerdo al objeto de formación. Profesional: Doce (12) meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación. • Tecnólogo: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación. • Guía de turismo con tarjeta profesional. Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación. |
| TOTAL | | 1 | | | | | | \$ 3.400.000 | |

[Signature]
 FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
 C.C. 30.530.994
 Subdirector

[Signature]
 HAROLD STANISLAO ROSERO SALAZAR
 C.C. 76.320.134
 Coordinador Académico

Elaborado por: _____
 Nombre: _____
 Teléfono: _____

SUBDIRECTOR DE CENTRO - COORDINADOR MISIONAL - COORDINADOR ACADÉMICO

926-5903

CPF No. _____
 RUBRO _____
 930745 - C-3603-1300-14-0-3603026-02 (11)